



La Universidad Autónoma de Querétaro

La Secretaría Académica

A través de

La Dirección de Desarrollo Académico

CONVOCA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE HONORARIOS DE LA UAQ. SEMESTRE 2023-2

I. BASES

1. Objetivos del programa:
 - a. Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente de **HONORARIOS**.
 - b. Motivar el mejoramiento de la práctica docente.
 - c. Fomentar la permanencia del docente dentro de la Institución.
 - d. Fortalecer la calidad académica institucional.
2. Dirigido a profesoras y profesores contratados por Honorarios, por la Universidad Autónoma de Querétaro que impartan clases en la Escuela de Bachilleres, TSU y/o en Licenciatura, y que no reciban ningún tipo de estímulo o beca (Beca CONACYT, beca de estudios u otras).
3. Los estímulos a la productividad del personal académico de honorarios de la Universidad Autónoma de Querétaro son beneficios económicos provenientes de ingresos propios, independientes a la retribución. No constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y, en consecuencia, no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones sindicales ni tampoco podrán ser demandables ante cualquier otra autoridad gubernamental.
4. El estímulo se concursará al finalizar el contrato (2023-2) y será entregado en una sola emisión.
5. El pago del estímulo será de acuerdo al tabulador siguiente:

[Handwritten signature in blue ink]

TABULADOR

Grado académico del docente	Porcentaje del ingreso total (materias concursadas) más evaluación docente de 8.0 a 8.99	Porcentaje del ingreso total (materias concursadas) más evaluación docente de 9.0 a 10.0
Licenciatura	15%	30%
Especialidad	20%	40%
Maestría	25%	50%
Doctorado	50%	100%

Nota: Para determinar el monto del estímulo, se multiplica el costo de la hora semana/mes, por el número de horas frente a grupo a la semana, de las materias concursadas y **registradas en el sistema de carga horaria**, por 20 semanas del semestre. El resultado se multiplica por el porcentaje señalado en el tabulador.

- Para determinar el monto del estímulo, únicamente se considerarán cursos curriculares de bachillerato, TSU y licenciatura, con un **mínimo de tres alumnos y registrados en el sistema de carga horaria**. Si la asignatura es de más de 5 h/s/m, solo serán tomadas en cuenta **5 horas semanales**. Para Bachillerato Mixto se considerará el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023.
- Por acuerdo de Rectoría, el *Programa de estímulos a la productividad del personal académico de honorarios* de la UAQ, será dirigido por la Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección de Desarrollo Académico, la cual designará a la Comisión Evaluadora del programa.
- El concurso **se realizará en línea** a través de la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios. <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en acuerdo con la Dirección de Desarrollo Académico.

II. REQUISITOS

- Para obtener el estímulo se requiere cumplir, sin excepción, con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un curso de formación **didáctico-pedagógico** con una duración mínima de 25 horas y cursado después del 01 de julio del 2022 o antes de la fecha de recepción de documentos de la presente Convocatoria. Para cursos registrados en DDA presentar constancia expedida por esta Dirección. Los cursos externos a la DDA y a la UAQ deberán haberse cursado después del 01 de julio del 2022 o antes de la fecha de recepción de documentos de la presente Convocatoria y contar con la validación –con sello y fecha de recepción- de la Dirección de Desarrollo Académico.

- b) Rúbrica emitida por la Dirección de la unidad académica donde tenga su adscripción la persona que concursa, que valide el desempeño docente del semestre **2023-2**. Se requiere un puntaje mínimo de 7.0 (siete). **ANEXO I**. (La evaluación se realizará en la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios, <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>).
- c) Calificación con promedio mínimo de **8.0** (ocho punto cero) en la evaluación docente global realizada por las y los estudiantes en el periodo **2023-2**. (DDA verificará la evaluación de acuerdo con los resultados del Programa de Evaluación Docente).
- d) Subir al menos **5 (cinco)** productos académicos para cada una de las asignaturas y grupos por las que concursa. (**ANEXO II**).

III. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

1. La solicitud y recepción de documentos se realizará en línea, del 21 al 27 de noviembre de 2023, mediante la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios, <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>.
2. Deberán subir la constancia del curso de formación didáctico–pedagógico. -II. REQUISITOS, numeral 1, inciso a)-.
3. Subir al menos **5 (cinco)** productos académicos (actualizados del semestre 2023-2), de los 7 (siete) considerados en el **ANEXO II**, por cada una de las materias y grupos del semestre **2023-2**. La documentación deberá estar en formato PDF y cada documento no deberá exceder 5 MB.
4. El grado académico registrado en la plataforma institucional del programa de Estímulos Docentes Honorarios será el que se valide para el pago del estímulo. Si no lo tiene actualizado favor de enviarlo al correo de promocion.docente@uaq.mx para la actualización en la plataforma y el pago del estímulo. Los grados académicos de posgrado -doctorado y/o maestría- deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:
 - Los estudios de doctorado y/o maestría externos a la UAQ, impartidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP) -antes PNCP-Conacyt-, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica**. En caso de requerirse SAC solicitará un dictamen a la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.
 - Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica**. En caso de requerirse SAC solicitará un dictamen a la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.

IV. PAGO DE ESTÍMULO

15 de diciembre del 2023. (Sujeto a cambio).

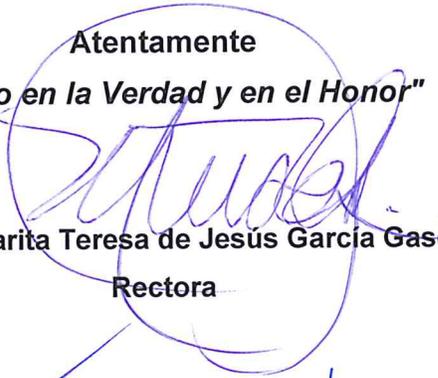
V. RESTRICCIONES

1. No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera del periodo establecido en la presente Convocatoria.
2. Sólo el personal docente que cumpla con los requisitos y documentación solicitada en esta Convocatoria será beneficiario de este programa.
3. Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará el estímulo económico en caso de haber sido beneficiado(a).
4. Los resultados de la Comisión Evaluadora serán inapelables.

C.U. 10 de noviembre del año 2023

Atentamente

"Educo en la Verdad y en el Honor"


Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora


Dr. Javier Ávila Morales
Secretario Académico


Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Directora de Desarrollo Académico